

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a la emisión de reforma de estatutos de transporte intraprovincial o interprovincial por cambio de objeto social de transporte y otros a exclusivo, donde la Agencia Nacional de Tránsito - ANT, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes o las direcciones provinciales, podrán autorizar a la operadora de transporte reformar su estatuto social y operar en el ámbito deseado.</p> <p>El trámite va desde la entrega de la solicitud del representante legal de la operadora de transporte público requirente, hasta la emisión de la resolución positiva o negativa a favor de la operadora.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Personas jurídicas (operadoras y/o cooperativas de transporte privadas). Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de reforma de estatutos a favor de la operadora solicitante</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud de reforma de estatutos de operadora de transporte intraprovincial o interprovincial por cambio de objeto social.
2. Resolución de Constitución de la Compañía emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil o de la Propiedad ( para Compañías); Acuerdo Ministerial o Resolución de Constitución de la Cooperativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)
3. Borrador Proyecto de Minuta: Especificación clara de la reforma
4. Original y copia del Acta de Junta General con la aceptación de todos los socios de la reforma de estatutos
5. Reserva de nombre de la compañía o cooperativa
6. Comprobante de pago del costo de servicio.

### Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Obtener turno en la ventanilla de información de Agencia Nacional de Tránsito
2. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos
3. Esperar la respuesta de la solicitud (autorización o negativa)
4. Recibir respuesta de la solicitud (aprobación o negativa)

### Canales de atención:

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo del trámite tiene un valor de:

Intra a interprovincial: 404,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Inter a intraprovincial: 286,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Reforma de datos generales de operadora intra o interprovincial: 277,00 USD  
No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

En la ANT Matriz así como en todas las direcciones provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio del usuario.

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

**Base Legal**

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros](#). Art. 1.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0